



# Código de conducta: Prevención de los abusos y protección de las personas

Extractos y mensajes clave





El 24 de enero de 2018, el movimiento mundial Handicap International se ha convertido en Humanity & Inclusion.

La Federación que pone en marcha proyectos en sesenta países participa bajo el nombre de uso «Humanity & Inclusion», «Handicap International» o «Atlas logistique».

Todo documento bajo el encabezamiento «Humanity & Inclusion» se aplica de facto a los equipos Atlas Logistique y Handicap International.

El Código de conducta se aplica:

- a las personas titulares de un contrato de trabajo con Humanity & Inclusion (HI), temporal o indefinido,
- a las familias que acompañan al personal internacional,
- a los consultores,
- al personal en prácticas,
- a los voluntarios,
- a los proveedores y a las organizaciones socias cuando colaboren con HI.

El Código de conducta se aplica durante y fuera del horario laboral.

## Definiciones

Las definiciones que se indican a continuación son definiciones internas de HI. Facilitan que todo el mundo comprenda estas nociones. Por lo que no se corresponden estrictamente con las definiciones legales en vigor en cada uno de los países donde se aplique el Código de Conducta.

### **Abuso:**

Cualquier acto de maltrato físico o emocional, de abuso sexual, de negligencia o de explotación que implique un ataque potencial o real a la salud, a la supervivencia, al desarrollo o a la dignidad de otra persona, cometido en el marco de una relación de responsabilidad, de confianza o de poder.

### **Abuso de poder:**

Cualquier abuso cometido sobre cualquier persona, utilizando una posición de poder, de influencia o de autoridad.

Pueden ser actos de intimidación, de amenaza, de chantaje, de humillación, esta enumeración no es exhaustiva.

### **Abuso sexual:**

Cualquier ataque físico o amenaza de ataque físico, de naturaleza sexual, que se puede llevar a cabo mediante la fuerza o coacción o en una situación de desigualdad. Por lo que no es necesario el uso de la fuerza real para que se pueda considerar abuso.

### **Explotación sexual:**

Cualquier abuso real o tentativa de abuso de una posición de vulnerabilidad, de poder o de confianza con fines sexuales.

Esto incluye también el hecho de aprovecharse con fines financieros, políticos o sociales de la explotación sexual de una persona.

El hecho de tomar parte en la organización de un abuso, también se considera una situación de explotación sexual.

### **Acoso:**

Cualquier comportamiento fuera de lugar, que pretenda herir o humillar a otra persona. Puede tratarse de palabras, de gestos o de actos que hieran, desprecien, intimiden, rebajen o molesten, o que susciten un clima de hostilidad, de intimidación o de vejación.

El acoso supone normalmente una serie de incidentes.

## Está comprometido/a con Humanity & Inclusion (HI)

Como organización de solidaridad internacional comprometida con el respeto de la dignidad y de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y de las poblaciones más vulnerables, HI pretende no solo garantizar la protección de sus beneficiarios, sino también la de cualquier persona que esté en contacto con sus acciones. Por su trabajo, podrá verse en situaciones de confianza y de poder con respecto a estas poblaciones, así como con sus propios/as colaboradores/as. La comprensión de estas situaciones obliga a los miembros de HI a comportarse de forma apropiada, responsable y respetuosa.

Cada miembro de HI representa la organización y su imagen. Cualquier falta de respeto de sus valores daña la reputación de HI en su conjunto y puede comprometer la legitimidad de sus intervenciones.

El Código de conducta HI pretende aclarar los comportamientos y las prácticas que se espera de cada uno en materia de protección de los beneficiarios frente a la explotación y a los abusos sexuales. También define las acciones que se deben evitar para garantizar que las relaciones que se crean en nuestros equipos, con nuestros beneficiarios y con todas las personas en contacto con nuestra organización, sean respetuosas con la ética de HI, y de forma más general, con los valores con los que se identifica.

A nivel interno (miembros y personal de HI), un **mecanismo de alerta profesional** está accesible en la plataforma de información y de comunicación interna HIinside (disponible solo en francés y inglés): [https://hinside.hi.org/intranet/jcms/prod\\_2149085/en/professional-whistle-blowing-mechanism](https://hinside.hi.org/intranet/jcms/prod_2149085/en/professional-whistle-blowing-mechanism)

Para las personas relacionadas con HI a nivel externo (beneficiarios, socios, proveedores, otros), un **dispositivo de reclamación** está accesible en la página web institucional (disponible solo en francés y inglés): <https://hi.org/en/institutional-and-professional-information#ancre10>

O bien por correo ordinario, a la siguiente dirección:

Humanity & Inclusion

Complaints

138 avenue des Frères Lumière

CS 88379

69371 Lyon Cedex 08

Francia

Me aseguraré sistemáticamente de que los-as beneficiarios-as (y en particular, los-as niños-as), los empleados, los socios, los intervinientes comunitarios y todas las personas con quienes estoy en contacto sean tratados con respeto, dignidad e igualdad.



## Extractos del Código de conducta

Me aseguraré sistemáticamente de que los-as beneficiarios-as (y en particular, los-as niños-as), los miembros del personal y los socios sean tratados con respeto, dignidad y en pie de igualdad, independientemente de su edad, su sexo, su condición física, su deficiencia, su lengua, su religión, su opinión, su nacionalidad, su origen étnico o social, su estatus, su clase, su casta, su orientación sexual, o cualquier otra característica personal.

Me mostraré sistemáticamente respetuoso con todos-as los-as empleados-as, el personal de los socios, los-as voluntarios-as comunitarios-as o los-as beneficiarios-as.

**No explotaré nunca a un-a beneficiario-a (y en particular, a un-a niño-a), y no cometeré nunca un abuso verbal, físico, psicológico o de cualquier otra naturaleza, sobre un-a beneficiario-a.**





## Extractos del Código de conducta

En ningún caso haré sufrir humillaciones a un-a beneficiario-a, ni tendré un comportamiento degradante o abusivo, ya sea físico, verbal, psicológico o de cualquier otra naturaleza.

En ningún caso emplearé un lenguaje ni haré sugerencias para provocar, acosar o deshonar a ninguna persona, ni despreciaré a sabiendas prácticas tradicionales/culturales.

No toleraré ni ejerceré ninguna forma de acoso físico ni psicológico, de discriminación, de abuso de poder, ni de intimidación en el marco de mi trabajo, incluyendo las observaciones o las actitudes despreciativas.



## Extractos del Código de conducta

No toleraré en ningún caso ni ejerceré ninguna forma de acoso, discriminación, abuso físico o verbal, intimidación o favoritismo en un lugar de trabajo, ya se trate de acoso sexual o psicológico o de abuso de poder, y respetaré las reglas que se aplican a mí (en particular el Reglamento Interno) sobre estas cuestiones.

Me comportaré sistemáticamente de manera profesional con mis colegas, evitando difundir falsos rumores y falsas acusaciones, y absteniéndome de hacer comentarios basados en el género, la orientación sexual o en cualquier otra característica personal –que pudieran ser considerados como acoso.

No tendré nunca una relación sexual con una persona menor de 18 años, independientemente de la edad de la mayoría sexual, de la ley o de las costumbres locales vigentes.



## Extractos del Código de conducta

No tendré ningún tipo de relación sexual con una persona menor de 18 años, independientemente de la edad fijada por la ley para el consentimiento a relaciones sexuales o de las costumbres locales. Un error en la edad supuesta de un-a niño-a no es un argumento de defensa.

En ningún caso veré, publicaré, produciré o compartiré soportes pornográficos en los que salgan niños-as, ni/o mostraré tales soportes a niños-as.

**No tendré nunca una relación sexual a cambio de dinero, de un regalo cualquiera, de un trabajo o de una ayuda de alguna manera.**



## Extractos del Código de conducta

No tendré ningún tipo de relación sexual o de favor a cambio de dinero, de cualquier regalo, de un trabajo o de una ayuda humanitaria.

No me serviré en ningún caso directa o indirectamente de un-a adulto-a ni de un-a niño-a para proporcionar servicios de índole sexual a una tercera persona, ni para apoyar, permitir o participar en ninguna forma de prostitución o de explotación sexual.

En ningún caso explotaré sexualmente a un-a beneficiario-a, ni haré que trabaje un-a niño-a (incluyendo para las tareas domésticas) a cambio de una ayuda o de cualquier tipo de beneficio.

De inmediato pondré en conocimiento de mis superiores jerárquicos o de una persona de confianza designada en el marco de mi trabajo cualquier sospecha, información o rumor o cualquier duda sobre un posible abuso – sin tener que verificarlo yo mismo/a.





## Extractos del Código de conducta

Plantearé sistemáticamente cualquier inquietud y plantearé cualquier problema relacionado con el Código de Conducta, con la Protección de los-as Beneficiarios-as contra la Explotación y el Abuso Sexual, con la Política de Protección de la Infancia o con cualquier otra política y reglamento vigente en la organización a mi responsable directo-a o, de no ser posible, a otra persona de mi jerarquía o a una persona de referencia designada (de conformidad con la regla en materia de notificación).

Notificaré inmediatamente cualquier sospecha o acusación sobre cualquier comportamiento que vaya en contra de las reglas del Código de Conducta, de la Política de Protección de los-as Beneficiarios-as contra la Explotación y el Abuso Sexual, de la Política de Protección de la Infancia o de cualquier otra política y reglamento vigente en la organización a mi responsable directo-a aunque las informaciones o las acusaciones sean imprecisas, y sin que yo mismo las haya investigado previamente.

Me aseguraré de que todo beneficiario-a sea tratado con respeto en cualquier forma de comunicación verbal y escrita.



## Extractos del Código de conducta

Utilizaré sistemáticamente un lenguaje respetuoso y el nombre de las personas cuando me dirija a ellas o hable de ellas a otras personas.

Me aseguraré sistemáticamente de que todas las comunicaciones de audio, escritas o visuales respeten la dignidad y los derechos humanos de la persona representada (y en particular, el anonimato cuando sea necesario, y para todos-as los-as niños-as), y de que no les expongan a ningún riesgo de represalias o de abusos de cualquier naturaleza.

No mostraré en ningún caso el rostro de los-as beneficiarios-as o de los-as niños-as que sean explotados-as sexualmente, víctimas de trata o de abuso, en conflicto con la ley, en relación con grupos armados, o que puedan ser localizados fácilmente aunque se haya cambiado su identidad.

Este libro presenta los mensajes clave y los extractos correspondientes al Código de conducta que ha recibido en el momento de su contratación con HI.

Pretende facilitar la comprensión y la apropiación del Código de conducta por el conjunto del personal de HI, de sus colaboradores y colaboradoras y de cualquier persona a quién se aplique.

**No sustituye en ningún caso el Código de conducta completo.**



**humanity  
&inclusion**

138 avenue des Frères Lumière  
69008 Lyon  
France